

CUENTA DE GESTIÓN PÚBLICA AÑO 2004, VII REGIÓN DEL MAULE

- Talca, 6 de junio de 2005. Entrega la Cuenta Pública el Defensor Regional Hernán Fuentes.

Quisiera empezar destacando que a casi cuatro años de implementada la Reforma Procesal Penal en nuestra región nadie duda de la importancia de ésta. Su entrada en vigencia ha significado saldar una deuda histórica de nuestro país con el acceso a la justicia de un modo igualitario. Y que dentro de 10 días, cuando el 16 de junio entre en vigencia en la Región Metropolitana, quedará implementada en todo Chile.

Nadie duda tampoco, que la Reforma ha sido el proceso jurídico-político de mayor trascendencia que ha enfrentado el Estado de Chile en todo un siglo y menos aún, está en discusión, la necesidad imperiosa que existía de contar con un juicio penal propio de un sistema democrático de derecho. El sistema inquisitivo vigente antes de la entrada de la Reforma, llevaba más de 100 años de aplicación, era tremendamente ineficiente, burocrático y atentatorio contra las garantías de víctimas y victimarios.

En este gran proceso la Defensoría Penal Pública ha entregado su aporte. Nuestra institución ha contribuido a consolidar el acceso igualitario a la justicia, de manera oportuna y eficaz, con profesionales de alto nivel. Es por ello que en mi calidad de Defensor Regional de la VII Región del Maule me corresponde, por cuarto año consecutivo, realizar esta cuenta anual.

1.- PRESTACIÓN DE DEFENSA PENAL

La Defensoría Penal Pública es un organismo de servicio público, descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que por ley, está destinado a proporcionar letrados que asuman la defensa jurídica de aquellos imputados que carezcan de un abogado particular en el nuevo proceso penal y que se les atribuya la comisión de un crimen, simple delito o falta, en el marco jurídico que creó el nuevo sistema de enjuiciamiento criminal, el que se encuentra vigente en nuestra región desde el día 16 de Octubre de 2001.

La defensa constituye un presupuesto del debido proceso, ya que nos encontramos en presencia de un juicio entre partes, las cuales deben contar con igualdad de armas, es por ello que nuestra institución afirma en su frase emblemática que "Sin defensa no hay justicia".

Es esta defensa de las personas ante los Tribunales la actividad más relevante que desarrolla la Defensoría y la calidad de este servicio que entregamos a la comunidad resulta para nuestra institución de vital importancia. Hay que considerar que en un sistema oral y acusatorio, un imputado sin defensa generaría un desequilibrio y si una de las partes no tiene respaldo, se corre el riesgo que los jueces al momento de juzgar no cuenten con todos los elementos necesarios para dictar sentencia, se pierde por tanto la relación procesal que debe ser equilibrada.

La Defensoría debe garantizar que las personas inocentes no sean sancionadas por un delito que no cometieron y propender, que no se dicten penas más altas de lo que corresponde para cada caso. Nadie, absolutamente nadie está libre de tener la condición de imputado. Por ello resulta vital que nuestra sociedad evite toda premura e injusta condena social y que aprenda a tomar conciencia de la importancia de la presunción de inocencia.

2.- GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LA DEFENSA

En el año 2003 se crearon los Estándares Básicos de Defensa Penal Pública. Estos Estándares garantizan una defensa penal de calidad en todas las etapas del nuevo procedimiento penal, estableciendo un conjunto de acciones judiciales y extrajudiciales, que el defensor penal público, tanto locales como licitados deben realizar durante todas las etapas de la persecución penal dirigida en contra del imputado, todas ellas destinadas a resguardar sus derechos y garantías.

Los estándares de defensa penal pública son:

- Estándar de la defensa
- Estándar de la dignidad del imputado
- Estándar de la información
- Estándar de la libertad
- Estándar de la prueba
- Estándar del plazo razonable
- Estándar de los recursos
- Estándar de los principios del sistema acusatorio

El año pasado se realizaron los primeros controles en terreno del cumplimiento de las exigencias contenidas en los estándares, el primer mecanismo de control y evaluación utilizado fue el de las inspecciones, que básicamente consisten en revisiones realizadas por funcionarios de la Defensoría, denominados inspectores. El segundo mecanismo usado fue el sistema de auditorías externas, las que de acuerdo a la ley deben ser practicadas por entidades externas. Dichas auditorías se realizaron de acuerdo con los indicadores, y los instrumentos de aplicación, elaborados en conformidad a los estándares señalados.

Durante el año que versa esta cuenta se realizaron numerosas inspecciones a nuestra región, las que verificaron el trabajo profesional de los defensores en materias como control de la detención, medidas cautelares, plazos judiciales, diligencias, solicitudes de peritajes, investigaciones particulares efectuadas por el defensor, nivel de información al imputado, visita al imputado privado de libertad, desenvolvimiento en la audiencia y cumplimiento de las instrucciones de la Defensoría Nacional.

En cuanto a las auditorías, durante los meses de enero y febrero del 2004 se efectuó la primera auditoría en terreno a la VII Región, la que fue realizada por la Universidad de Chile en conjunto con la Universidad Católica del Maule cuyos resultados hablan de un buen nivel de cumplimiento de los estándares exigidos a los defensores. Las regiones auditadas fueron la IV, VII y IX, comprendiéndose en conjunto la evaluación de 30 defensores penales públicos, resultando nuestra región la que obtuvo el mayor porcentaje de cumplimiento de los estándares de defensa.

3.- CAPACIDAD INVESTIGADORA DE LA DEFENSA Y PERITAJES

Los estándares a los que acabo de hacer referencia hacen concluir que el defensor debe llevar adelante una defensa que permita al imputado enfrentar el juicio de manera tal que efectivamente se esté ante un derecho de defensa real. Esto significa que el defensor deberá procurar que todo lo que el imputado le señale tenga expresión en el juicio, ejecutando así una defensa de manera activa, donde el defensor se preocupe de reunir todas las pruebas necesarias para sustentar su teoría del caso,

pruebas que en definitiva serán necesarias para acreditar lo sostenido durante el juicio.

Así pues, la defensa que asume un defensor debe estar constituida no sólo por el conocimiento del derecho y la doctrina, sino que también por el conjunto de actos legítimos que tienen por finalidad proteger los derechos del defendido y que lo obligan a conocer de la manera más precisa la forma en que sucedieron los hechos. Dentro de este rol activo que debe tomar el defensor cobra vital importancia el peritaje. Cabe destacar que los peritajes corresponden al servicio que la Defensoría Penal contrata para que profesionales o empresas realicen de acuerdo a sus conocimientos o experticia, un informe que se utilizará para apoyar la defensa del imputado, incluyendo su presentación eventual en audiencias.

En lo que va corrido de la Reforma, ha quedado demostrado que los peritajes pueden constituirse en elementos determinantes tanto en la decisión de absolución o condena que emite un Tribunal Oral en lo Penal, o un Juez de Garantía en su caso, como en la decisión de mantener en libertad a un imputado durante el curso de un proceso o bien de otorgarle alguna salida o beneficio alternativo.

Para promover la capacidad investigadora de la defensa, se ha aumentado la provisión presupuestaria para peritajes y labores de investigación de los defensores.

En este contexto el análisis comparado de las cifras del año 2003 y 2004 muestra un aumento considerable en la asignación del presupuesto para esta materia. Es así como en el año 2004 dicho presupuesto aumentó aproximadamente en un 115 % con respecto al año 2003, siendo el presupuesto del 2004 de \$ 38.602.000, lo que permitió contratar en la Región del Maule 906 informes de peritajes en diversas especialidades entre las que se cuentan peritajes sociales, psicológicos, psiquiátricos, investigativos, clínicos forenses, médicos, neurológicos, de tránsito, toxicológicos, topográficos, traducciones, etc.

Los informes más frecuentes en nuestra región, siguen siendo los de tipo social, los que constituyen un 56.6% de los peritajes realizados.

En septiembre del año 2004 comenzó a funcionar el Directorio Nacional de Peritos, en él existe un módulo de registro de datos con todos aquellos peritos que ingresaron al sistema. La base recoge la información más relevante que un defensor necesita a la hora de elegir un perito para un caso específico. Hasta marzo de 2005, más de 600 peritos ya se habían inscrito en este Directorio.

4.- ARANCEL DE LA DEFENSA

Tal como lo indica la legislación vigente, la mayor parte de las prestaciones de la Defensoría ha sido gratuita. Pero también en cumplimiento de nuestras obligaciones, hemos fijado un sistema de cobros para los beneficiarios que cuenten con recursos para financiar la defensa.

La primera versión del arancel entró en vigencia el 7 de Mayo del año 2003, éste fue fijado mediante resolución exenta del Defensor Nacional. En el año 2004, se contrató un estudio para actualizar y perfeccionar el arancel de los servicios de defensa tanto en los criterios, como en las metodologías utilizadas, así como también en las bases de cálculo para el precio de los servicios. A partir de este 16 de junio al entrar en funcionamiento la Reforma en la Región Metropolitana, comenzará a regir también, a nivel nacional, un nuevo arancel.

Quedarán exentos de pago aquellos imputados que tienen un ingreso per cápita menor a la línea de pobreza. La nueva escala de copagos va desde la gratuidad para quienes tienen un ingreso per cápita de 0 a 70 mil pesos, hasta el pago total de servicios para aquellos que cuentan con ingresos per cápita superiores a los 280 mil pesos.

Por tanto, la defensa penal pública es un servicio cuyo costo para el beneficiario es determinado según la capacidad económica que posee cada persona atendida.

Durante el año 2004, en la VII Región ingresaron 9.529 imputados, de los cuales 245 quedaron afectos a cobro de algún porcentaje del arancel. Ello se traduce en que el 1.6 % del total de personas atendidas en la Defensoría debieron pagar por la prestación de defensa, efectuando sus pagos en la Tesorería General de la República.

Con estas cifras se demuestra que nuestro servicio está orientado principalmente a los imputados que proviene del sector más vulnerable de la población (que son cerca del 98 %) y que aquellos que pueden pagar por el servicio, generalmente están contratando abogados privados.

5.- LICITACIÓN DE DEFENSA PENAL

A partir de marzo de 2004 se puso en marcha exitosamente, luego de un Primer Llamado a Licitación, el sistema de prestación de defensa penal pública mixta, a través de abogados licitados que ejercen labores de defensa en conjunto con abogados defensores institucionales. Este mecanismo se ha desarrollado sin mayores contratiempos en cada una de las 5 Zonas en las que para estos efectos se dividió la Región del Maule.

En diciembre del 2004, se implementaron modificaciones a las Bases Administrativas Generales para lograr concursos más participativos y abiertos, implementando nuevos aspectos como el retiro gratuito de bases, incluso en forma electrónica desde la página web de la Defensoría. Con estas modificaciones este año se inició un segundo proceso de licitaciones, el que fue debidamente publicitado.

Respecto de la Zona 01, integrada por las comunas de Curicó, Licantén, Molina, Teno, Rauco, Romeral, Sagrada Familia, Vichuquén y Hualañé, se llamó a licitar para un período de 3 años un universo de 3.504 causas, con un presupuesto autorizado de \$ 315.360.000.

En tanto, respecto de la Zona 02, que comprende las comunas de Talca, Curepto, Péncahue, Maule, Pelarco, San Clemente, San Rafael y Río Claro, el llamado a licitación se fijó en relación a un universo de 1.200 causas para un período de 3 años, con fondos disponibles ascendentes a \$108.000.000.

El organismo que resuelve las licitaciones en la Región es el Comité de Adjudicación Regional. Agradecemos la gran colaboración y excelente participación que han tenido los señores:

- Wilfredo Urrutia Gaete; juez titular del Tribunal Oral de Talca, en representación de los Tribunales de Juicio Oral y los Jueces con competencia en lo penal de la VII Región.
- Luis Franzani Espinoza, en representación del Ministerio de Justicia.
- Germán Lobos Andrade, académico de la Universidad de Talca, en representación de los académicos del área de economía de las universidades regionales.

Todos ellos forman el CAR junto al Defensor Regional y al Asesor Jurídico, en representación del Defensor Nacional.

Cabe destacar que el Magistrado Wilfredo Urrutia Gaete, fue elegido por los jueces con competencia penal de la Región, en reemplazo del anterior integrante, don Vicente Fodich Castillo, quien debió asumir su cargo como Ministro de la I. Corte de Antofagasta.

La licitación tiene una clara incidencia en la forma cómo organizamos nuestro trabajo. Con relación a lo anterior debemos señalar que la estructura de la Defensoría esta constituida por una Defensoría Regional y 7 Defensorías Locales. Contamos con un total de 21 funcionarios, 8 defensores institucionales y además, con un grupo de 15 defensores licitados distribuidos en la Región.

Además en este ámbito, en abril de 2004 firmamos un convenio de asistencia recíproca con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Talca. Este acuerdo de cooperación ha permitido que alumnos de quinto año de Derecho de esta universidad realicen sus prácticas profesionales en la Defensoría, desempeñándose como asistentes de defensores, lo que evidentemente se traduce en que junto con colaborar en su formación, aprovechamos sus conocimientos avanzados en el área jurídica.

6.- CAPACITACIÓN

La Defensoría ha desarrollado múltiples programas de capacitación, tanto para los defensores locales como para sus funcionarios. Los defensores han recibido preparación no sólo en el ámbito jurídico, sino además en otras materias acordes con la diversidad de funciones que requiere la defensa penal.

En el ámbito jurídico se realizó una capacitación sobre delitos sexuales, dictada por el profesor Raúl Carnevali; en tanto que el docente Miguel Soto Piñeiro capacitó a los defensores en la Ley 19.366. Otras materias que fueron abordadas en capacitaciones realizadas durante el 2004 dicen relación con: el método de investigación criminalística, hurto falta, procedimiento de aranceles y peritajes, defensa y derecho a producir prueba y medicina legal.

Asimismo, en materia de defensa, durante el 2004 se incrementaron aún más los esfuerzos para realizar intercambios de experiencias regionales y del mismo modo se fue consolidando a nivel nacional una gran base de datos con doctrina y jurisprudencia.

7.- ÁREA INFORMÁTICA

En correspondencia con la Política de Modernización del Estado, la Defensoría ha implementado modernos sistemas informáticos para optimizar y agilizar la gestión de defensa.

En este ámbito, destaca el desarrollo e implementación durante el 2004, del Sistema Informático de Gestión de Defensa Penal (SIGDP), que es un sistema computacional de actualización estadística, con reportes periódicos de seguimiento de causas, tipos de delitos, sentencias y carga de trabajo, entre otros datos. Lo que nos ha permitido enfrentar el desafío de trabajar con todos los defensores, tanto locales como licitados, en un ambiente de conectividad diaria y remota a través de Internet.

Junto a lo anterior, otra implementación importante fue la instalación de un sistema de Videoconferencia con tecnología de punta, que colocó a la institución a la vanguardia de las instituciones públicas del país en conferencia remota. Este sistema comunica a todas las Defensorías Regionales del país y su equipamiento es único en Chile.

8.- DATOS DEL SISTEMA ESTADÍSTICO

Las cifras estadísticas más importantes que describen la labor desarrollada durante el 2004 son:

- Hasta el 31 de diciembre de 2004, se atendió 23.625 imputados, contabilizando todos los imputados asistidos desde que se inició la Reforma en la región el 16 de octubre de 2001. Sólo el año pasado ingresaron 9.529 imputados, lo que significó un 16,7 % más de lo registrado durante el año 2003.
- A nivel nacional, nuestra región registró una de las más altas tasas de ingresos, con un 11,4% de las causas registradas; ubicándose así en un tercer lugar y sólo siendo superada por las Regiones de Valparaíso, con un 16,8 % y del Bío Bío con un 14,2%.
- Respecto a la agilización de los procedimientos, hay que destacar que un 84,3 % de los 23.625 imputados que hemos atendido desde que se inició la reforma ya tienen sus causas terminadas.
- Del total de imputados ingresados durante el 2004 un 60,5% ingresó a procedimiento ordinario, un 38 % a procedimiento simplificado y un 1,5 % a acción privada.
- Durante el 2004, fue en Talca donde se registró el mayor número de imputados atendidos con 2.257 ingresos, lo que constituye un 23,7% del total a nivel regional. Le siguen Curicó con 2.148 (22,5%) y luego Linares con 814 imputados ingresados lo que constituye un 8,5% de los ingresos.
- Respecto al tipo de delitos o composición de la demanda, se puede indicar que los delitos más frecuentes durante el 2004 fueron: hurto simple con un 14,6 %; manejo en estado de ebriedad con 6,1%; amenazas con un 5,4 % y robo en lugar no habitado con un 5,3 %.
- Dos de las principales formas de término de las causas son: Las salidas alternativas, las que en nuestra región representan cerca de un 33 % y las condenas que representan un 32 %.
- Como mencionamos anteriormente, las salidas alternativas representan un 33 %, siendo la forma de término más común, y entre las salidas alternativas aplicadas la suspensión condicional es la más frecuente (23%). El alto porcentaje de salidas alternativas aplicadas pone de manifiesto la confianza que estas salidas generan en los actores del sistema. Además, significa que los involucrados en el proceso penal ven que estos recursos son instrumentos válidos de resolución de conflictos y verifican la reducción de tiempos empleados para dilucidar la situación procesal. Con esto se enfrenta uno de los grandes cuestionamientos al sistema judicial, a saber, su lentitud.

- Las sentencias en procedimiento ordinario, es decir juicio oral y juicio abreviado, sólo corresponden a un 12,5 % del total de forma de término en este tipo de procedimiento.
- Es importante mencionar que el alto porcentaje de condenas no implica necesariamente un resultado desfavorable para la defensa penal, lo importante es analizar la manera en que se distribuyen las condenas y absoluciones. Dentro del procedimiento ordinario, cerca del 51,84 % de las condenas posee penas menores a las solicitadas por el Ministerio Público. A ello se suma un 3,7 % de absoluciones obtenidas en todos los juicios de procedimiento ordinario. En definitiva, del total de condenas dictadas en procedimiento ordinario un 55 % tuvieron un resultado favorable a la defensa.
- Del total de sentencias en juicio abreviado, un 56 % tuvo una condena menor a la solicitada por el Ministerio Público y hubo un 0,8 % de absoluciones.
- Del total de juicios orales en que la Defensoría Penal tuvo participación en la Región del Maule durante el 2004; un 39,8 % tuvo como resultado una condena menor a lo solicitado por el Ministerio Público y además, hubo un 11,2 % de sentencias absolutorias.
- En los procedimientos simplificados a un 29 % de los imputados respecto de los cuales se dictó sentencia condenatoria, sólo se les aplicó la pena de multa.
- Un hecho muy importante para la Defensoría es la imposición de medidas cautelares, ya que supone la restricción de ciertos derechos fundamentales para el imputado. De manera particular, la tarea del defensor debe tener especial cuidado con la aplicación de la prisión preventiva, dado que su aplicación priva de la libertad personal a quien se le atribuye la comisión de un delito.
- Si bien puede observarse que los Tribunales emplean las nuevas medidas cautelares introducidas por el nuevo sistema, consagradas en el Artículo 155 del Código Procesal Penal, sus niveles de aplicación son aún bajos, pues se sigue recurriendo de manera considerable a la prisión preventiva. En nuestra región a la fecha tenemos 287 imputados que se encuentran en prisión preventiva.

En definitiva, las cifras concretas conducen a legitimar el nuevo sistema de justicia y dejan de manifiesto que, a cuatro años de su entrada en vigencia, la diferencia respecto al antiguo sistema en términos de eficacia y eficiencia es notable.

9.- COOPERACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES Y AREA DE COMUNICACIONES

Es muy importante dar a conocer la labor de la institución. Es por ello que nos hemos dedicado a dialogar con la comunidad abarcando instituciones de base social, tales como juntas de vecinos, colegios, instituciones del sector público y público en general, promoviendo los valores que inspiran la Reforma Procesal Penal, la labor de defensa y en general los derechos ciudadanos.

La respuesta ha sido muy buena, nuestros diferentes públicos han manifestado interés en conocer el trabajo desarrollado por nuestros defensores y han sabido entender que la Defensoría, defiende a personas que en algún minuto de sus vidas se han visto

enfrentados a alguna persecución penal, sin significar ello, que tengan responsabilidad penal por el sólo hecho de haberseles imputado un delito.

Fue así como durante el 2004 se realizaron charlas con pobladores de diferentes ciudades de nuestra región. Asimismo, se realizaron reuniones informativas para funcionarios de servicios públicos y otras agrupaciones como: Servicio de Registro Civil y de Identificación, Voluntarios del Cuerpo de Bomberos, Gendarmería de Chile, Fundación Prodemu, funcionarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Talca, entre otras. Con esta última institución se realizó un ciclo de charlas- que se extendieron por varios meses- las que fueron orientadas a difundir nuestra labor entre juntas vecinales, dirigentes deportivos, adultos mayores, trabajadores y una gran cantidad de público, llegando así a las distintas zonas de la ciudad de Talca.

La Defensoría participó en todo tipo de seminarios y foros donde se requirió la presencia de algún defensor, organizados por instituciones como Sernam, Conace, Gendarmería de Chile, Secretaría Regional Ministerial de Justicia, universidades locales, entre otras. También, en el mes de octubre se participó con un stand de la Defensoría entregando información al público en la Plaza de la Justicia que se instaló en la Plaza de Armas de Talca. Durante el 2004, se reforzó el trabajo de difusión a través de las radios, realizándose rondas por diferentes programas radiales de toda la Región, llegando así a cientos de personas.

Asimismo, en el curso del año pasado la Defensoría recibió importantes visitas entre las que se cuentan autoridades locales y nacionales del ámbito jurídico, académico, eclesiástico y delegaciones extranjeras.

10.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto autorizado el año 2004 para la Defensoría Penal Pública Regional fue de \$ 1.176 millones cifra que se traduce en un incremento de un 47% con respecto al presupuesto del año anterior.

El presupuesto anual del año 2004 se distribuyó de acuerdo a las realidades de las Defensorías Locales y de la Defensoría Regional, contribuyendo de esta manera a la descentralización de los procesos administrativos y de gestión financiera.

Es importante destacar que el incremento señalado obedece principalmente a un mayor requerimiento de recursos regionales por la entrada en operaciones de las empresas licitadas.

10.- REFORMA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Como todos ustedes sabrán, la Reforma Procesal Penal ha sido blanco de críticas infundadas, acusándola de incidir en el aumento de delitos; pero, debemos asegurar tajantemente que no es el sistema de enjuiciamiento criminal actualmente vigente el llamado a solucionar este problema, ya que éste actúa en el ámbito de los efectos. Consideramos que la más valiosa herramienta para poner fin a la delincuencia es la prevención y esta prevención se logra educando y entregando oportunidades a los sectores más vulnerables de la población.

Quiero mencionar el estudio que la Defensoría encargó a la Universidad Diego Portales, el que tuvo por objeto evaluar el sustento empírico que tiene la hipótesis que

asegura que la Reforma habría tenido un impacto negativo sobre la delincuencia, haciéndola responsable de un aumento en la criminalidad. Los resultados aseguran que debemos ser cautos al hacer aseveraciones de este tipo. El estudio arroja que dada la precariedad de las fuentes de información disponibles, específicamente las referidas a victimización y temor, es prácticamente imposible respaldar con evidencia científica la hipótesis de un aumento o de una disminución de la criminalidad y temor asociado a la Reforma Procesal Penal.

11.- EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y DESAFÍOS

La evaluación que hacemos de la Reforma es positiva; el cambio del sistema judicial pasado -que era inquisitivo- al nuevo -que es adversarial- se ha dado en forma normal y satisfactoria.

Lo relevante es que, podemos afirmar con propiedad que “Nunca en los años de aplicación que llevamos de la Reforma, un imputado que haya necesitado defensa ha quedado sin ella en nuestra región”. Por eso creemos que todos los operadores o intervinientes en el sistema han aprobado con buena nota.

En diez días más el nuevo sistema de justicia criminal- a cuyo amparo surgió nuestra institución- comenzará en la Región Metropolitana y así habrá llegado, por fin, a todos los rincones de nuestro país. En pocos días no habrá ningún chileno ni chilena, ningún hombre ni ninguna mujer que esté expuesta a la experiencia inquisitiva del secreto y a la eterna espera a la que hasta ahora algunos de ellos han estado sometidos. Estamos presenciando un momento histórico para nuestra democracia y para la calidad de nuestro sistema legal, porque con la entrada en vigencia de la Reforma en la Región Metropolitana completamos el proceso y con ello, todos los chilenos gozarán de una mejor comunidad política y un sistema de justicia que honrará la condición de ciudadano de cada uno de quienes son sometidos a él.

Nos satisface enormemente el hecho de que, a la fecha, la Defensoría ya ha puesto en funcionamiento todos los instrumentos encomendados por el legislador, ha logrado conformar equipos de profesionales de alto nivel en la región, siendo reconocida por otras instituciones vinculadas al área de la justicia y destacándose la labor desarrollada por cada uno de los defensores penales que han integrado y que integran nuestras filas.

Creo que hay razones suficientes para sentirnos satisfechos, ya que hoy, todas las personas que han requerido nuestros servicios han tenido una buena respuesta, es decir, han contado con una defensa de calidad entregada por nuestros abogados defensores.

No hay que olvidar que la defensa penal está llamada a cumplir una tarea práctica e inevitablemente política: evitar que la fuerza del Estado se desate inmoderadamente contra quienes han infringido las leyes. Esta es la manera en la que la defensa penal contribuye a la configuración de un Estado Democrático de Derecho y la razón de por qué se financia con cargo al presupuesto público. La presencia de una defensa penal pública, abierta, eficiente y desburocratizada constituye un paso indispensable para acrecentar la legitimidad y la eficiencia de la respuesta estatal a la criminalidad.

Muchas veces nos olvidamos que nadie puede decir que está libre de tener la condición de imputado. Por ello, es vital que todos tomemos conciencia de la posibilidad de errores en la imputación, sólo así podremos entender la gran

importancia que tiene el principio de la presunción de inocencia y comprender a la vez, el importante rol que cumplen nuestros defensores al velar por nuestros derechos.

Para finalizar esta cuenta de la gestión del año 2004 queremos recordarles que: “Sin defensa no hay justicia”.

Ese es nuestro objetivo cada día, entregar defensa a los que se les imputa un delito para que se les conceda una pena justa o cuando corresponda se dictamine su inocencia.

Muchas gracias.